



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Tarapoto, 23 de Enero del 2025

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 08 de enero del 2025, presentada por el servidor señor **Alfredo Winston Quezada Hidalgo**, y por corresponder el reconocimiento del derecho al pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios efectivos al estado.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 201.2 del artículo 201 de la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, precisa que las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS, administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos correspondientes, para lo cual cada una de ellas asume la titularidad de una Unidad Ejecutora.

Que, mediante petición, el servidor señor Alfredo Winston Quezada Hidalgo, identificado con DNI N° 09630652, Técnico en Archivo I - Nivel STD, nombrado en la OGESS Especializada - Hospital II-2-Tarapoto, ha cumplido *Veinticinco (25) años* de servicios efectivos prestados al estado, en el período de 01 de noviembre de 1,999 al 01 de noviembre de 2,024, por lo que solicita el pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al estado, equivalente a Dos (02) MUC y Dos (02) BET, de conformidad con el artículo 4°, numeral 4.3 de las Disposiciones Reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, decreto que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos en el Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF;

Que, el Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece como beneficio de los funcionarios y servidores públicos el otorgamiento de una asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al estado y se otorga por única vez en cada caso;

Que, atendiendo a lo que regula el artículo 54. Inc. a) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, correspondería únicamente a este despacho reconocer el derecho al beneficio, determinar los montos, y condicionar la ejecución de la presente Resolución a la disponibilidad presupuestal de la OGESS Especializada de Alcance Regional Hospital II 2 Tarapoto

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 420-2019 en el cual se aprueban Disposiciones Reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, decreto que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos en el Sector Público, en su artículo 4° , numeral 4.3 de dichas disposiciones;

En ese sentido, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12° del Decreto Regional N° 002-2018-GRSM/SM, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Oficina de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - OGESS Especializada y la Resolución Directoral Regional N° 006-2024-GRSM-DIRESA/DG de fecha 10 de enero del 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada y la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Tarapoto, 23 de Enero del 2025

Resolución Directoral Regional N° 012-2025-GRSM-DIRESA/DG que ratifica en el cargo; contando con el Visto Bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia y de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, la suma de “*Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 Soles (S/. 2,244.52)*”, por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al estado, a favor del servidor señor **Alfredo Winston Quezada Hidalgo**, Técnico en Archivo I - Nivel STD, un monto equivalente a Dos (02) MUC y Dos (02) BET, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se efectuará con cargo a la Específica de Gastos: 21. 41. 14 – Asignación por cumplir 25 o 30 años, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, Pliego 459 – del Gobierno Regional de la Región San Martín.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado el acto resolutorio y legajo de personal, de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese,

